



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moradillo de Roa para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.835,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.981,93
3.	Gastos financieros	475,00
4.	Transferencias corrientes	8.700,00
6.	Inversiones reales	35.520,00
	Total presupuesto	160.511,93

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	32.600,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.700,00
4.	Transferencias corrientes	17.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.750,00
7.	Transferencias de capital	53.961,93
	Total presupuesto	160.511,93

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Moradillo de Roa. –

A) 1 Funcionario: Secretaría-Intervención.

B) 1 Personal Laboral Eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moradillo de Roa, a 3 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Fco. Javier Arroyo Rincón